prode

INFO XXI
dpto. comunicación

Diciembre 2017

Plena inclusión

prode@prode.es www.prode.es II Época Nº 84

boletín informativo mensual

La Caixa, Fundación Cajasol y Junta de Andalucía, con PRODE por la inclusión de las personas con discapacidad

PRODE ha sido una de las entidades seleccionadas por la Caixa, Fundación Cajasol y Junta de Andalucía, en su Convocatoria Andalucía 2017 del programa "Ayudas a proyectos de iniciativas sociales en Andalucía". María José Sánchez, Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, Rafael Herrador, Director Territorial de CaixaBank en Andalucía Occidental, y Antonio Pulido, Presidente de la Fundación Cajasol, presentaron el 21 de diciembre la resolución de la convocatoria en la que el proyecto "Proinclusión", presentado por PRODE, cuyo objetivo es fomentar la inclusión personal, laboral y social de las personas con discapacidad en riesgo de exclusión social, fue uno de los seleccionados para ser respaldado desde las entidades convocantes.

"Ningún problema económico tiene una solución puramente económica".
John Stuart Mill

editorial

Contratar en clave social supone ganar todos

La entrada de España en 1986 en la entonces Comunidad Económica Europea obligó a la adaptación inmediata de la legislación de contratos del Estado a las directivas sobre obras y suministros, dictándose numerosas normas desarrolladoras e incluso innovadoras. Así se han sucedido en los últimos treinta años la mayor parte de las reformas en dicha materia, desembocando en la publicación el mes pasado de la *Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público*, que introduce importantes cambios y novedades, desde dos ideas vertebradoras: incrementar la eficiencia del gasto público y facilitar la participación de las PYMES en la contratación pública, así como permitir que los poderes públicos empleen la contratación en apoyo de objetivos sociales comunes, sobre todo a las empresas y entidades del sector de la discapacidad. Todo ello desde una mayor transparencia en la contratación pública y la consecución de una mejor relación calidad-precio.

Por primera vez, se establece la obligación de que los órganos de contratación diseñen criterios de adjudicación con aspectos cualitativos, medioambientales, sociales e innovadores vinculados al objeto del contrato, todo ello simplificando los trámites para los licitadores y reduciendo las cargas administrativas de los operadores económicos. Igualmente, se endurece la regulación de las ofertas anormalmente bajas, especialmente si no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral.

La nueva Ley suprime el contrato de colaboración público-privada y crea una nueva figura de la concesión de servicios, que se añade dentro de la categoría de las concesiones a la ya existente figura de la concesión de obras. En el caso de que el riesgo operacional lo asuma el contratista, será un contrato de concesión de servicios. Si lo asume la Administración, será un contrato de servicios. La singularidad del nuevo contrato de servicios está en que la relación ahora se establece directamente entre el empresario y el usuario del servicio. Además, no limita la concesión de servicios a los servicios que se puedan calificar como servicios públicos.

La presente Ley crea también el procedimiento abierto simplificado, que resultará de aplicación hasta unos umbrales determinados y de ágil funcionamiento (adjudicación no superior a un mes), con trámites muy sencillos (un solo sobre de presentación, no constitución de garantía, etc.) De destacar es que suprime la posibilidad del uso del procedimiento negociado con y sin publicidad por razón de la cuantía, eliminándolo respecto a las obras y servicios complementarios.

Resumiendo, en relación a las empresas del sector de la discapacidad, estos son los puntos a recalcar de la nueva Ley:

• Recoge la posibilidad de que la Administración pueda recurrir a la vía de la concertación, licencia o autorización para organizar los servicios sociales, sin necesidad de acudir a la contratación.

• Se reservan ciertos contratos de servicios sociales, culturales y de salud a determinadas organizaciones del ámbito de la economía social, sin que la duración pueda exceder de tres años, siempre que el objetivo sea realizar un servicio público vinculado a la prestación de servicios, que los beneficios se reinviertan con el fin de alcanzar el objetivo de la organización y que las estructuras de dirección o propiedad se basen en principios de participación de los empleados y/o los usuarios.

• Personas con discapacidad y Centros especiales de empleo (CEE):

- Se definen los CEE de iniciativa social.
- Se establece una reserva vinculante de licitaciones para CEE de iniciativa social y empresas de inserción del 7% al 10% para la Administración del Estado y exención de prestar garantía definitiva, así como de reservar lotes dentro de un contrato.
- Prohibición de contratar para entidades sancionadas en firme por infracción grave en materia de integración e igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad o que no cumplan la cuota de reserva del 2% para trabajadores con discapacidad.
- Toda contratación destinada a ser utilizada por personas físicas, deberá cumplir lo dispuesto en la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad y los criterios de accesibilidad y diseño universales.
- Los medios de comunicación, elementos instrumentales y los trámites del procedimiento deberán realizarse teniendo en cuenta criterios de accesibilidad y diseño universales.
- El órgano de contratación podrá señalar en el pliego el organismo donde obtener información sobre la inserción de las personas con discapacidad y la obligación de su contratación.
- Si la empresa que prestaba un servicio fuese un CEE, la empresa adjudicataria tendrá la obligación de subrogarse como empleador de todas las personas con discapacidad que desarrollasen su actividad en dicho servicio.
- La adjudicación de los contratos se evaluará con criterios económicos y cualitativos (incluyendo aspectos sociales como inserción sociolaboral de personas con discapacidad, subcontratación con CEE, etc.)
- Pueden establecerse condiciones especiales de ejecución del contrato, con contenido social (promover el empleo de personas con discapacidad, contratar un número de personas con discapacidad superior al que exige la legislación, etc.)

En definitiva, una ley que por fin recoge aspectos muy demandados durante mucho tiempo por el sector de la discapacidad y cuyos frutos serán muy positivos para todos si se pone empeño en su aplicación y desarrollo.

Hace pocas semanas se ha publicado una ley muy importante en España. Es la Ley de contratos del sector público. Con esta ley se quiere hacer un mejor uso del dinero público. También que ese dinero se gaste de una manera más justa. Por ejemplo, el Estado tendrá en cuenta aspectos sociales o el respecto al medio ambiente para contratar empresas. Esta ley puede ayudar mucho a que las personas con discapacidad encuentren un empleo.

hablando con...

Francisco Ranchal Molina
Director Técnico de PRODE

¿Cuál es su experiencia en el ámbito de la contratación administrativa?

Desde mi punto de vista, el derecho administrativo en relación con la contratación pública ha evolucionado muy favorablemente en los últimos treinta años, pero siempre a remolque de las Directivas de la Unión Europea y en muchas ocasiones costando mucho esfuerzo tomar conciencia de la subordinación a dichas directivas, eso sí, no sin reticencias o incluso con una absurda e inútil resistencia, ya que los malos hábitos de una administración que debiera ser ágil y comprometida con valores que excedan el puro procedimiento legal no han sido ni son hoy aun fáciles de desterrar.

La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público viene a satisfacer determinadas demandas exigidas durante mucho tiempo por el sector social. ¿Qué le parece su respuesta?

Siempre es motivo de alegría que se dicten leyes de esta importancia y con contenidos que recogen principios, ideas y bases de construcción social basados en algo más que la pura economía o el puro formalismo procedimental. Creo que va a ser motivo de un impulso muy positivo las novedades que recoge para las entidades de la economía social, y en particular, para los centros especiales de empleo, que hacen una labor callada y de una enorme trascendencia socioeconómica día a día.

¿Cree que la Administración articula de una manera global los valores sociales que esta Ley propugna?

La acción administrativa debería de estar encauzada de manera homogénea. De nada sirve que se penalice a una empresa con no poder acceder a un procedimiento de contratación pública por no cumplir con la cuota de reserva de contratación de personas con discapacidad si eso no va acompañado de las necesarias medidas para controlar ese incumplimiento. Sigue siendo necesario que no solo exista regulación de derechos, sino que es aun más importante que se estructuren cada vez más y mejor los mecanismos de garantía de dichos derechos. De lo contrario, tanto esta ley como todas las demás, nunca velarán adecuadamente por los derechos de las personas con discapacidad.

"Joyas con corazón", una oportunidad de empleo para personas con discapacidad intelectual

El pasado 18 de diciembre, PRODE y la Delegación de Empleo de la Diputación de Córdoba firmaron un convenio con la colaboración de la Escuela de Joyería de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, con el objetivo de promover la puesta en marcha del proyecto "Joyas con corazón", dirigido al colectivo de personas con discapacidad intelectual especialmente, para potenciar su empleabilidad a partir de la formación profesional en el sector local más representativo de la ciudad de Córdoba, la joyería. La finalidad última del proyecto es la creación de una sección de joyería en la iniciativa Yosíquesé, que permita generar puestos de trabajo para personas con discapacidad intelectual.

Representantes de entidades firmantes del Convenio con la Diputación

La formación, motor del cambio

Se acaba de cerrar un año de especial relevancia para PRODE, perfilando la estrategia para conseguir un entorno y una organización mejores. No cabe duda que uno de los pilares fundamentales es la aptitud y cualificación del capital humano. Por esto, en los últimos años, la formación ha cobrado especial relevancia. Y como muestra, un botón: solo en el último mes, más de 70 personas han participado en distintas acciones formativas con tinte eminentemente práctico impartidas por profesionales de referencia a nivel nacional. En concreto, en el Área laboral, "Regeneración y poda del arbolado en la dehesa", "Operador de carretillas elevadoras" y "Business Inteligence". Y en el Área social, "Apoyo conductual positivo" y "Organizaciones centradas en las personas", participando, además de profesionales, familias y personas con discapacidad.

Acción formativa en las instalaciones de PRODE

Cafetería del CAMF de Pozoblanco: oportunidad para el empleo

EH Egaru, iniciativa de PRODE dedicada a la creación de empleo para personas con discapacidad en el ámbito de la hostelería, ha resultado adjudicataria, a través de concurso público, del servicio de cafetería del Centro de atención a personas con discapacidad física (CAMF) de Pozoblanco, dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Ha comenzado a prestar el servicio a partir del 30 de diciembre y para ello se han creado, hasta tres puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Navidad

Estas fechas suscitan en cualquier persona numerosos sentimientos y emociones que hay que encauzar con el fin de asegurar la alegría y entretenimiento de la Navidad. Para esto, en PRODE se llevan a cabo numerosas actividades entre las que cabe destacar el viaje a Rute, donde varias personas tuvieron la oportunidad de visitar los museos del anís, del chocolate y del mantecado, excursiones a Córdoba para ver el alumbrado y ambiente navideño, visitas a varios belenes de la comarca así como comidas para la celebración de la Nochebuena y Nochevieja. Además, como viene siendo habitual, PRODE ha contado con la presencia de diferentes colectivos comarcales como la Coral Marcos Redondo, el IES Antonio María Calero, la Banda de cornetas y tambores Nuestro Padre Jesús Rescatado "Cristo de Medinaceli", la Coral Nuestra Señora de la Peña o el Conservatorio profesional de música Marcos Redondo, amenizando las fiestas con su música y villancicos. Para poner el broche final, varias personas participarán en la cabalgata de los Reyes Magos de Oriente, haciendo entrega de regalos y mucha ilusión.

Visita al alumbrado navideño de Córdoba

Quinta edición del Programa de Solidaridad y Garantía Alimentaria

PRODE ha iniciado en diciembre la ejecución del Programa que la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales ha establecido una vez más para dar atención a las necesidades básicas de alimentación de personas, familias y colectivos en riesgo o situación de exclusión social.

De este modo, PRODE será una de las entidades seleccionadas para preparar y repartir alimentos para personas con escasos recursos económicos en la provincia de Córdoba, estimándose que la distribución supere la cifra de más de veinticinco mil menús, lo cual incidirá en la generación de empleo para personas con discapacidad.

SABÍAS QUE ...

• Según los datos recién publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el mes de diciembre, en 2016 se observa un aumento de 1,3 puntos en empleo para personas con discapacidad. En este año, había 1.840.700 personas con discapacidad en edad de trabajar (de 16 a 64 años), lo que supone el 6,1 por ciento de la población total en edad laboral. Existe mayor porcentaje de hombres, más peso del grupo de 45 a 64 años y menos representación de las personas con estudios superiores que en la población activa sin discapacidad.

• La tasa de actividad creció un 1,3 respecto a 2015, y tanto mujeres y hombres con discapacidad tuvieron la misma tasa de actividad, el 35,25%, a diferencia de lo que ocurrió en la población sin discapacidad, donde los hombres tuvieron mayor presencia activa que las mujeres.

• La tasa de ocupación creció un 1,7. Así, el número de personas con discapacidad ocupadas en 2016 era de 462.000 y la tasa de empleo del 25,1%, más de 37 puntos inferior a la de las personas sin discapacidad. De ellas, 267.500 eran hombres (el 57,9%) y 194.500 mujeres (el 42,1%).

• La tasa de paro bajó un 2,4 y se situó en el 28,6%. Las mayores tasas de actividad se dieron en el grupo de 25 a 44 años, tanto para las personas con discapacidad como para el resto de la población. En el grupo de 45 a 64 años, aumentaron tanto la tasa de actividad como la de empleo: la tasa de desempleo bajó 3 puntos porcentuales para las personas con discapacidad, mientras que en el resto de la población lo hizo en 2,1 puntos. Respecto a la tipología de la discapacidad, las personas con deficiencias auditivas presentaron las mayores tasas de actividad (61,3%) y las que tenían una discapacidad intelectual las menores (27,7%).

TE INTERESA... LEGISLACIÓN

- Ley Orgánica 1/2017, de 13 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado, para ***garantizar la participación de las personas con discapacidad sin exclusiones***. (BOE nº 303, de 14/12/2017)
- Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el ***Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía***. (BOJA nº 238, de 14/12/2017)
- Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen ***ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de pensionistas por jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, para el año 2018.*** (BOJA nº 244, de 22/12/2017)
- Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la ***Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía***. (BOJA nº 245, de 26/12/2017)
- Real Decreto 1077/2017, de 29 de diciembre, por el que se fija el ***salario mínimo interprofesional para 2018***. (BOE nº 317, de 30/12/2017)
- Real Decreto 1082/2017, de 29 de diciembre, por el que se determina el ***nivel mínimo de protección garantizado a las personas beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia***. (BOE nº 317, de 30/12/2017)
- Real Decreto 1079/2017, de 29 de diciembre, sobre ***revalorización de pensiones de Clases Pasivas, de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2018***. (BOE nº 317, de 30/12/2017)

CINE

LA CABAÑA

Director: Stuart Hazeldine. **Reparto:** Sam Worthington, Octavia Spencer, Tim McGraw, Radha Mitchell, Graham Greene, Megan Charpentier, Ryan Robbins, Gage Minroe, Jordyn Ashley OLso, Alice Braga, Sumire Matsubara, Avraham Aviv Alush, Lane Edwards, Carolun Adair
Género: Drama, Religión **Año:** 2017. **País:** Estados Unidos. **Duración:** 132 minutos.

Después de sufrir una tragedia familiar, Mack Phillips (Sam Worthington) cae en una profunda depresión que le lleva a cuestionar todas sus creencias. Sumido en una crisis de fe, recibe una enigmática carta donde un misterioso personaje le cita en una cabaña abandonada en lo más profundo de los bosques de Oregón. A pesar de sus dudas, Mack viaja a la cabaña, donde se encontrará con alguien inesperado. Este encuentro conducirá a Mack a enfrentarse a importantes verdades, que no sólo transformarán su comprensión de la tragedia sino que harán que su vida cambie para siempre.

LIBRO

NO CREAS LO QUE TUS OJOS TE DICEN

Autor: Javier Martín Betanzos. **Género:** Narrativa. **Editorial:** Letras de autor. **Año:** 2017.

La novela es un ejercicio de empatía hacia un joven con parálisis cerebral, Lucas Dancauce, un adolescente que lucha por encontrar su sitio en el mundo. Aborda temas como la exclusión educativa y social, la sexualidad o el desempeño laboral.
Valores como la aceptación de personas con discapacidad, el respeto a la diversidad, la inserción social, la independencia, el compromiso y la superación podemos encontrarlos en "No creas lo que dicen tus ojos".

webs favoritas

www.fundacioncajasol.com

Web de entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo la realización de actividades, iniciativas y proyectos enmarcadas dentro de sus cuatro grandes áreas de actuación: acción social, acción cultural, emprendimiento y formación.